

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	Ministerio de Planificación del Desarrollo – Unidad Ejecutora del PROMARENA.
<b>DENOMINACIÓN:</b>	Consultor Individual de Línea – Encargado Financiero Plan Vida PEEP.
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	Recursos provenientes con cargo a la partida presupuestaria 25280 del Presupuesto aprobado del Proyecto Plan Vida PEEP
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	Procedimiento Requerido por el Financiador – FIDA.
<b>MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:</b>	Presupuesto Fijo
<b>FORMA DE ADJUDICACIÓN:</b>	Por el total
<b>SEDE DE TRABAJO:</b>	La Paz
<b>CANTIDAD DE CONSULTORES:</b>	Uno (1)

### **1. ANTECEDENTES**

El Convenio de Préstamo 800–BO fue suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para el financiamiento del Proyecto Plan VIDA – PEEP de Erradicación de la Extrema Pobreza.

El Proyecto Plan VIDA - PEEP, para la implementación de la política gubernamental de erradicación de la extrema pobreza parte, en su concepción, de la Constitución Política del Estado (CPE), orientándose a coadyuvar en una de las principales obligaciones del Estado Plurinacional de Bolivia, la eliminación de la pobreza y la exclusión social y económica.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) ejecuta el proyecto Plan VIDA – PEEP de Erradicación de la Extrema Pobreza a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Recursos Naturales (PROMARENA), con la finalidad de lograr el desarrollo rural con identidad cultural, mediante la identificación y fortalecimiento de las potencialidades productivas del área del Proyecto con gestión integral comunitaria.

### **2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA**

#### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Ejecutar el presupuesto, registrar la contabilidad y realizar los pagos, de acuerdo a las normas legales nacionales, aplicando los sistemas SIGMA y VISUAL para elaborar los estados financieros, asegurando el oportuno y adecuado registro de los hechos financieros y no financieros del Proyecto del PV-PEEP.

PROYECTO "PLAN VIDA PEEP de Erradicación de la Extrema

## 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1. Formular, Programar y Ejecutar el Presupuesto del Proyecto en forma anual en el marco normativa nacional y al Convenio de Financiamiento (Préstamo 800-BO).
- 2.2.2. Registrar los hechos económicos en los sistemas implementados en el Proyecto de acuerdo a normas nacionales y del organismo financiador.
- 2.2.3. Elaborar y emitir oportunamente los Estados Financieros del Proyecto al término de cada ejercicio fiscal y a requerimiento de las Entidades (MPD, FIDA y otras instancias).
- 2.2.4. Coordinación con las diferentes Oficinas Regionales del Proyecto los mecanismos necesarios a fin de obtener un flujo oportuno y permanente de la información contable y financiera requerida.
- 2.2.5. Preparar la documentación sustentadora, para gestionar los desembolsos oportunos de los recursos económicos ante el organismo Financiadores.

## 3. ALCANCE

- 3.1 Contar con una ejecución presupuestaria en el margen de lo programado en cada ejercicio fiscal de acuerdo a la normativa Nacional.
- 3.2 Tener los sistemas contables actualizados en cada hecho económico generador y contar con la documentación contable debidamente respaldada.
- 3.3 Tener Estados Financieros debidamente firmados y presentados ante las instancias que corresponde, en cada ejercicio fiscal.
- 3.4 Contar con información financiera oportuna de cada oficina regional para registro y toma de decisiones.
- 3.5 Contar con disponibilidad de recursos en las Cuentas del Proyecto por cada reposición de fondos presentado al organismo financiador.

## 4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL (LA) CONSULTOR(A)

El/la consultor(a) realizará las siguientes actividades, siendo éstas enunciativas y no limitativas:

- 4.1. Formular el presupuesto de cada gestión, para su presentación y aprobación por las instancias correspondientes.
- 4.2. Ejecutar el presupuesto, conforme a la programación financiera, de acuerdo a las normas vigentes.
- 4.3. Realizar las modificaciones presupuestarias, de acuerdo a los requerimientos del Proyectos, autorizados por la Dirección Nacional.
- 4.4. Registrar las modificaciones presupuestarias aprobadas, en el VISUAL.
- 4.5. Administrar el usuario del módulo de presupuesto del SIGMA.
- 4.6. Elaborar los Estados de Ejecución Presupuestaria, Programación Financiera y Estados Financieros de acuerdo a normas vigentes.
- 4.7. Organizar, analizar y registrar los hechos financieros y no financieros en los comprobantes C21 y C31 del SIGMA, y paralelamente, en el sistema contable computarizado (VISUAL), garantizando la veracidad y legalidad de la documentación de respaldo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Convenio de Financiamiento (Préstamo No. 800-BO), en el Manual de Operaciones del Proyecto y otras normas legales vigentes.
- 4.8. Analizar y sanear las cuentas de activos y pasivos exigibles emitidos por el sistema contable del Proyecto.
- 4.9. Administrar el usuario del módulo de contabilidad de SIGMA.
- 4.10. Conciliar y actualizar la información del SIGMA y del Sistema Contable Computarizado.
- 4.11. Supervisar los registros y procedimientos contables de las Oficinas Regionales.

PROYECTO "PLAN VIDA PEEP de Erradicación de la Extrema

- 4.12 Elaborar los estados financieros del Proyecto por fuente de financiamiento y consolidarlos para su presentación a las instancias pertinentes.
- 4.13 Aplicar el Manual de Operaciones del Proyecto y actualizar los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad Integrada y de Tesorería cuando corresponda.
- 4.14 Verificar los inventarios físicos y valorados de activos fijos y almacenes del Proyecto para exponerlos en los Estados Financieros.
- 4.15 Elaborar y actualizar el Plan de Cuentas de los Estados Financieros y Presupuestarios en el sistema contable computarizado del Proyecto (VISUAL), de acuerdo a las exigencias del Financiador, los cuales deben ser compatibles con las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Fiscal.
- 4.16 Preparar los reportes contables mensuales y los informes de ejecución presupuestaria de la Unidad Ejecutora cuando sea requerido por la entidad cabeza de sector.
- 4.17 Elaborar el detalle de gastos para solicitar reposición de fondos al Organismo Financiador.
- 4.18 Realizar los pagos de obligaciones tributarias.
- 4.19 Elaborar el requerimiento de cuotas trimestrales en el SIGMA.
- 4.20 Elaborar las conciliaciones bancarias mensuales de las cuentas bancarias fiscales asignadas a la Oficina Nacional.
- 4.21 Conciliar los saldos de las Libretas de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).
- 4.22 Manejar el Fondo Rotatorio en el SIGMA.
- 4.23 Preparar la información y documentación para solicitar las reposiciones de Fondos al Proyecto ante el FIDA, en el marco de la normativa nacional y de las directrices del financiador.
- 4.24 Revisar y registrar los descargos presentados por las ORs según procedimientos contables.
- 4.25 Elaborar cuadros resúmenes de control de solicitudes de Reposición de Fondos.
- 4.26 Resguardar la documentación financiera, y cumplida la gestión anual, transferirla debidamente empastada e identificada para archivo.
- 4.27 Procesar los pagos, de acuerdo a documentación respaldatoria y autorización.
- 4.28 Controlar y resguardar los valores (boletas de garantía, patentes, licencias, acciones y otros).
- 4.29 Administrar el perfil de usuario del módulo de tesorería.
- 4.30 Realizar el cierre contable, presupuestario y de tesorería.
- 4.31 Constituirse en la contraparte de los procesos de auditoría.

## 5. SUPERVISIÓN

El(la) Consultor(a) prestará sus servicios bajo la supervisión del(la) Responsable Administrador(a) Nacional del Proyecto Plan VIDA - PEEP.

## 6. INFORMES

El(la) consultor(a) presentará informes mensuales de las actividades realizadas de acuerdo a los puntos 2, 3 y 4 de los presentes Términos de Referencia y un informe final a la conclusión del contrato, los mismos que deberán ser aprobados por el Supervisor y Director Nacional como requisito para la procedencia del pago de honorarios.

## 7. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

El plazo de presentación de informe mensual es de hasta cinco (5) días hábiles después de la fecha de culminación de cada mes de prestación del servicio.

La presentación del informe final del (la) CONSULTOR(A) es de hasta 10 (diez) días hábiles después de la finalización del plazo de ejecución del contrato.

## 8. LUGAR Y HORARIO DEL SERVICIO

La consultoría se desarrollará en los ambientes de la Oficina Nacional de la Unidad Ejecutora del PROMARENA que ejecuta el Proyecto "Plan Vida – PEEP", a dedicación exclusiva cumpliendo los horarios de ingreso y salida dispuestos por el Proyecto.

Asimismo, para el cumplimiento de las actividades establecidas en el presente TDR, el consultor podrá realizar viajes y prestar sus servicios fuera de la sede de trabajo, el costo de pasajes y viáticos será asumido por la entidad.

Los ambientes de las oficinas donde prestará sus servicios el(la) consultor(a) contratado(a) se declaran libres de contaminación por emisión de humo de tabaco, en aplicación al Art. 41 de la Ley de Medio Ambiente Nº 1333, situación que deberá ser aceptada y cumplida por el contratado.

## 9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

### 9.1 CONDICIONES MÍNIMAS (EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE)

Las condiciones mínimas que se detallan a continuación deben tener su respaldo certificado, emitido por entidad competente (adjuntar fotocopias simples al formulario de propuesta técnica).

#### A. FORMACIÓN

- a) Licenciatura con Título en Provisión Nacional en Auditoría o Contaduría Pública.

#### B. CURSOS

- a) Curso de la Ley No. 1178.

#### C. EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL GENERAL.

Experiencia laboral profesional general de tres (3) años en el sector público y/o privado.

La experiencia laboral profesional general será evaluada a partir de la fecha de emisión del título en provisión nacional, únicamente con: I) Certificados de cumplimiento de contrato, II) Contratos de Trabajo y/o III) Certificados de trabajo, y/o IV) Otro (s) documento(s); donde especifique claramente las fechas de inicio y fin de los mismos.

#### D. EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL ESPECIFICA

Experiencia laboral profesional específica de dos (2) años y seis (6) meses en el sector público en:

- Contador, Auditor Interno y/o cargos semejantes en programas, proyectos y/o entidades públicas con financiamiento Externo y Nacional, con dominio en contabilidad pública, presupuesto y Tesorería.
- Manejo del SIGMA en los módulos de contabilidad y presupuesto.

La calificación de años es acumulable, en una o indistintamente en las dos áreas requeridas

**PROYECTO "PLAN VIDA PEEP de Erradicación de la Extrema**

La experiencia laboral específica se evaluará a partir de la emisión del título en provisión nacional, únicamente con: I) Certificados de cumplimiento de contrato II) Contratos de Trabajo y/o III) Certificados de trabajo, donde especifique claramente las fechas de inicio y fin de los mismos.

## **9.2 CONDICIONES ADICIONALES**

Las condiciones adicionales que se detallan a continuación deben tener su respaldo certificado, emitido por entidad competente (adjuntar fotocopias simples al formulario de propuesta técnica) y los puntajes asignados se detallan en el Cuadro de Condiciones Adicionales adjunto.

### **A. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

- a) Postgrado con grado académico de diplomado (o superior) en Auditoría, contaduría pública o ramas afines a la consultoría.
- b) Curso de Responsabilidad por la Función Pública.
- c) Cursos de Funcionario Público.
- d) Cursos en paquetes de Windows Office (Excel, Word, Power Point).
- e) Curso en disposiciones tributarias.
- f) Curso en Contabilidad Integrada.
- g) Cursos de Presupuesto o Tesorería.
- h) Conocimiento de al menos un (1) idioma nativo del Estado Plurinacional.

### **B. EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL ESPECIFICA**

La misma se detalla en el cuadro de condiciones adicionales adjunto y se evaluará a partir de la emisión del título en provisión nacional, únicamente con: I) Certificados de cumplimiento de contrato II) Contratos de Trabajo y/o III) Certificados de trabajo, donde especifique claramente las fechas de inicio y fin de los mismos.

## **10. PAGO DE REFRIGERIO**

Se efectuará el pago mensual conforme a la disponibilidad presupuestaria.

## **11. CAPACITACIÓN**

El Consultor(a) podrá recibir capacitación técnica de acuerdo a las funciones a ser desempeñadas y la naturaleza del Programa, en tanto dure la relación contractual. Esta capacitación no incluirá la formación académica de pre y post grado.

## **12. SEGURO**

En cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Financiamiento Préstamo 800-BO, el Personal del Esencial del Plan Vida PEEP, contará con un Seguro Contra los Riesgos de Enfermedad y Accidentes.

## **13. PAGO DE IMPUESTOS**

El pago de impuestos de ley es responsabilidad exclusiva del (la) consultor(a), debiendo presentar una fotocopia de la declaración trimestral o factura mensual emitida a favor de la Entidad Contratante, caso contrario se retendrá los impuestos de acuerdo a normativa vigente.

## **14. APORTES AL SISTEMA INTEGRADO DE PENSIONES**

El pago de los aportes al Sistema Integral de Pensiones (Arts92 y 101 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario), es responsabilidad exclusiva del (la) consultor(a) debiendo presentar las declaraciones de pago mensuales al Sistema Integral de Pensiones SIP, y la documentación de respaldo de acuerdo a disposiciones vigentes.

## **15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos provenientes con cargo a la partida presupuestaria 25280 del Presupuesto aprobado del Proyecto Plan Vida PEEP.

## **16. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Procedimiento Requerido por el Financador FIDA.

## **17. CONFIDENCIALIDAD**

El/la consultor(a) deberá comprometerse a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y después de la ejecución del servicio.

## **18. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La documentación que se produzca bajo los términos de esta consultoría será de propiedad exclusiva de la Institución, que tendrá los derechos exclusivos para implementarlos en las instancias que considere necesario. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.